ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

Nº 05/14

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:
D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES P.S.O.E.:
D. MIGUEL ÁNGEL COCA VEGA
D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ
Dª ANA MARÍA GUIRADO RAMÓN
D. ALFREDO ALLES LANDA
Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
D. JESÚS MORENO RODA
Dª MARÍA EUGENIA MORENO MARTÍNEZ
D. CARMELO MATEOS CHECA
D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
Dª MARÍA DOLORES MARTÍNEZ MARTÍNEZ

CONCEJALES P.P.:
D. MANUEL CLEMENTE DOMENE AZOR
D. DAVID LÓPEZ PARRA
D. HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ
D. ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES
Dª BELÉN MARÍA MESAS SÁNCHEZ
D. JUAN LUIS TORRES SÁNCHEZ
Dª MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ
D. JUAN LUIS ALIAGA ALASCIO

CONCEJALES I.U.-L.V.:
D. JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES P.A.:
D. JUAN RODRÍGUEZ AGUDO

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

SECRETARIA GENERAL:
DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

<u>INTERVENTOR ACCIDENTAL;</u>
D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiséis de Febrero de dos mil quince, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria Dª María Luisa Calvo Moya.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las 4 víctimas de la violencia de género del presente año, así como de los 8 trabajadores fallecidos en accidentes laborales de este año 2015.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Nº 12/14, 13/14, 14/14, 15/14, 16/14 Y 17/14, CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOS DÍAS 31 DE JULIO, 28 DE AGOSTO, 25 DE SEPTIEMBRE, 17 DE OCTUBRE, 30 DE OCTUBRE Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, RESPECTIVAMENTE.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones número 12/14, 13/14, 14/14, 15/14, 16/14 y 17/14, correspondientes a las celebradas por el Pleno de la Corporación los días 31 de Julio, 28 de Agosto, 25 de Septiembre, 17 de Octubre, 30 de Octubre y 27 de Noviembre de 2014, respectivamente.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar las actas números 12/14, 13/14, 14/14, 15/14, 16/14 y 17/14, correspondientes a las celebradas por el Pleno de la Corporación los días 31 de Julio, 28 de Agosto, 25 de Septiembre, 17 de Octubre, 30 de Octubre y 27 de Noviembre de 2014, respectivamente, en la forma en que se encuentran redactadas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU, A INSTANCIA DE JUAN DÍAZ C.B., PARA TERRENOS SITOS EN TRAVESÍA VELETA. (EXPTE. 7/14).

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que JUAN DÍAZ C.B. presenta Innovación del P.G.O.U., redactada por la Arquitecta Dª ANA BELÉN VALDÉS SÁNCHEZ, para terrenos sitos en TRAVESÍA VELETA de esta Ciudad.

Resultando que la Sra. Arquitecta Municipal emite informe favorable con fecha 26 de Enero de 2015.

Resultando, asimismo, que se emite informe jurídico por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, con fecha 26 de Enero de 2015.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, en sesión celebrada el día 27 de Enero de 2015.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y P.G.O.U. de este Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 21miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la innovación del P.G.O.U., presentada por JUAN DÍAZ C.B., y redactada por la Arquitecta Dª ANA BELÉN VALDÉS SÁNCHEZ, para terrenos sitos en TRAVESÍA VELETA de esta Ciudad.

2. Someter el expediente al trámite de información pública mediante Anuncio en el BOP y en un diario provincial, para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOP, puedan presentarse sugerencias, así como notificar el presente acuerdo a los afectados.

3. Solicitar los informes que correspondan a los órganos competentes de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU, PARA TERRENOS INCLUIDOS EN EL PERICH-01-06 Y UE 19-05, PARA CALIFICARLOS COMO SNU NIVEL B.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. JUAN LUIS ALIAGA ALASCIO, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC).

Seguidamente, por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que D. RAMÓN MENA VIÑAS presenta Estudio de Impacto Ambiental de la Innovación del P.G.O.U., para terrenos incluidos en el PERICH – 01 – 06 y UE 19-05 de esta Ciudad, y que ha sido redactado por los arquitectos D. JUAN LUIS ALIAGA ALASCIO y D. JOSÉ MANUEL NAVARRO RUIZ.

Resultando que la Sra. Arquitecta Municipal emite informe favorable con fecha 9 de Febrero de 2015.

Resultando, asimismo, que se emite informe jurídico por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, con fecha 9 de Febrero de 2015.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, en sesión celebrada el día 11 de Febrero de 2015.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y P.G.O.U. de este Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros presentes, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Estudio de Impacto Ambiental de la Innovación del P.G.O.U., para terrenos incluidos en el PERICH – 01 – 06 y UE 19-05 de esta Ciudad, y que ha sido redactado por los arquitecto D. JUAN LUIS ALIAGA ALASCIO y D. JOSÉ MANUEL NAVARRO RUIZ.

2. Someter el expediente al trámite de información pública mediante Anuncio en el BOP y en un diario provincial, para que en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el BOP, puedan presentarse sugerencias, así como notificar el presente acuerdo a los afectados.

3. Solicitar los informes que correspondan a los órganos competentes de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU, PARA TERRENOS SITOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN CUEVAS DE BAZA.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. JUAN LUIS ALIAGA ALASCIO.

Seguidamente, la Secretaria General da cuenta el Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2013, acordó aprobar inicialmente la Innovación del PGOU, redactada por GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P., para terrenos sitos en el Ámbito de Actuación CUEVAS DE BAZA.

Resultando que por la Sección de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía en Granada, se indicó la necesidad de introducir cambios sustanciales para hacer viable dicha Innovación, y que por parte de la Oficina Técnica se procedió a realizar una modificación, elaborando un nuevo proyecto que introduce las indicaciones sugeridas por la citada Delegación; por lo que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de Mayo de 2013, acordó modificar el acuerdo de 21 de Marzo de 2013, sobre la Innovación del PGOU, redactada por GA3 BAZA ARQUITECTOS S.L.P., para terrenos sitos en el Ámbito de Actuación CUEVAS DE BAZA, según un nuevo proyecto elaborado, incluyendo los cambios sustanciales requeridos por la Sección de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía en Granada.

Al respecto, en dicha sesión de 30 de Mayo de 2013, el Pleno también acordó solicitar informes al respecto, a todas las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía implicadas, así como a cualquier otra Administración Pública que sea necesaria; así como que se sometiera el expediente al trámite información pública, mediante anuncio en el BOP, Diario Ideal, y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para que, en el plazo de 1 mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOP, se puedan presentar alegaciones. Asimismo, el presente acuerdo se notificará a los afectados.

Resultando que dicho acuerdo de modificación fue publicado en el BOP número 111, de 14 de Junio de 2013 así como en el Diario Granada Hoy de fecha 6 de Junio de 2013.

Resultando que por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se emitió informe favorable con fecha 17 de Diciembre de 20013, con una serie de condiciones, tal y como consta en el expediente de su razón, por lo que se redactó el documento de aprobación provisional incluyendo tales condicionantes; y que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de Febrero de 2014, acordó aprobar provisionalmente la Innovación del Plan General que afecta al ámbito de las Cuevas, si bien todas las referencias a información del planeamiento de desarrollo, tras la nueva distribución de competencias, correspondía a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y no a la Agencia Andaluza del Agua.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Asimismo, en dicha sesión del día 27 de Febrero de 2014, se acordó remitir copia del acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, así como a la Sección de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada, para su aprobación definitiva, si procediera.

Resultando que por parte de la Sección de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada, se requiere nueva documentación, la cual es presentada, por parte del equipo redactor con fecha 5 de Febrero de 2015.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, en sesión celebrada el día 11 de Febrero de 2015.

Considerando el informe técnico – jurídico favorable emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 9 de Febrero de 2015, y obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar provisionalmente la Innovación del Plan General que afecta al ámbito de las Cuevas, con las modificaciones requeridas por la Sección de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada.

2. Remitir copia del presente acuerdo, así como del expediente a la Sección de urbanismo de la citada Delegación para su aprobación definitiva, si procede, así como proceder a su publicación en el BOP.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA PARA LA AUTORIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN EL AYUNTAMIENTO DE BAZA. (EXPTE. ORD-34).

A continuación, la Secretaria General da cuenta al Pleno del expediente tramitado, para la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora para la Autorización y Celebración de Matrimonios Civiles en el Ayuntamiento de Baza.

En el expediente consta la propuesta de modificación efectuada por el Sr. Concejal Delegado de la Unidad de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud y

Consumo, para que se modifique el art. 8 de la citada Ordenanza, en el cual se establece que:

> "Los enlaces se celebraran ordinariamente de lunes a viernes; excepcionalmente podrán celebrarse los sábados si así se solicita expresamente. Durante el mes de agosto y en días festivos no se celebrarán matrimonios civiles."

Proponiéndose que durante el mes de Agosto sí se puedan celebrar matrimonios, excepto en los días festivos que contenga dicho mes, y persistiendo, por tanto, los enlaces de lunes a viernes, y excepcionalmente los sábados; quedando por tanto el citado artículo redactado en la siguiente manera:

> "Los enlaces se celebraran ordinariamente de lunes a viernes; excepcionalmente podrán celebrarse los sábados si así se solicita expresamente. En días festivos (en los que se incluyen los domingos), no se celebrarán matrimonios civiles."

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud y Consumo, en sesión celebrada el día 18 de Febrero de 2015.

Considerando lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; así como en la Instrucción de 26 de Enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, publicado en el BOE nº 35 de 10 de Febrero de 1995; y en la propia Ordenanza Municipal reguladora para la Autorización y Celebración de Matrimonios Civiles en el Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros de la Corporación, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. La aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora para la Autorización y Celebración de Matrimonios Civiles en el Ayuntamiento de Baza, en concreto de su art. 8, el cual quedaría redactado de la siguiente forma:

   "Los enlaces se celebraran ordinariamente de lunes a viernes; excepcionalmente podrán celebrarse los sábados si así se solicita expresamente. En días festivos (en los que se incluyen los domingos), no se celebrarán matrimonios civiles."

2. Que se proceda a su información pública y audiencia a interesados por plazo de 30 días, mediante publicación en el B.O.P. y en el Tablón de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Anuncios de este Ayuntamiento, para presentación de reclamaciones y sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

3. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se procederá a la publicación del texto íntegro de la modificación de la citada Ordenanza en el B.O.P.

SEXTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 22, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

La Secretaria General da cuenta al Pleno del expediente de tramitado para la modificación de las Ordenanzas Fiscal nº 22, reguladora de la tasa pro la prestación de los servicios de Casas de Baños, Duchas, Piscinas, Instalaciones Deportivas y Otros Servicios análogos, en la siguiente forma:

- Añadir en el punto TARIFAS, Artículo 3, los siguientes CONCEPTOS Y TARIFAS:

  CONCEPTO:

  8. CAMPO DE FUTBOL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, AVDA. JOSÉ SALINAS

     TARIFA: Partido campo completo sin luz…….70,00 €
     Partido campo completo con luz……80,00 €
     Partido ½ campo sin luz……40,00 €
     Partido ½ campo con luz……..50,00 €

  9. PISTAS DE PÁDEL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

     TARIFA: Hora y ½ pista mañanas……..6,00 €
     Hora y ½ pista tardes sin luz…….8,00 €
     Hora y ½ pista tarde con luz…….10,00 €

- Eliminar del CONCEPTO 7. PABELLÓN CUBIERTO, la tarifa: Bono Peña 10 utilizaciones…..200,00 €

De otro lado, la Secretaria General Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 27 de Enero de 2015.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien dice que su grupo se abstiene, dado que no está de acuerdo con las tasas.

En el mismo sentido se expresa el portavoz de IU-LV, D. Juan Ramón Gil Van Gils, dado que su grupo no es que este en desacuerdo con la modificación, sino que lo está con las tasas.

Considerando lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria; arts. 15 a 19, 20 a 27 y 58 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE, y 10 abstenciones, del PP, IU-LV y PA, por lo que el Pleno, por mayoría acuerda:

1. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 22, reguladora de reguladora de la tasa pro la prestación de los servicios de Casas de Baños, Duchas, Piscinas, Instalaciones Deportivas y Otros Servicios análogos, en la forma descrita en la parte expositiva de esta acuerdo.

2. Que el expediente se someta a información pública, por período de 30 días hábiles, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el B.O.P. y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3. En el caso de que, durante la exposición pública, no se presentasen reclamaciones el acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo.

SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 03/0322015.

A continuación, por parte del Sr. Interventor Accidental se da cuenta al Pleno del expediente de modificación presupuestaria nº 03/0322015, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante nuevos ingresos.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud y Consumo, en sesión celebrada el día 18 de Febrero de 2015.

En el expediente consta memoria de la Alcaldía e informes de Intervención, fechas 18 y 20 de Febrero de 2015, respectivamente.

En el turno de intervenciones, toma la palabra D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA, quien manifiesta el voto en contra de su grupo, dado que no están de acuerdo en que se cambien unos terrenos por unos aparcamientos.

Seguidamente interviene el portavoz de IU-LV, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo se va a abstener, dado que considera que el tema es más bien técnico.

A continuación, toma la palabra Dª Mª José Martín Gómez, Concejala del PP, quien dice que en un principio se compensaba con las tasas del icio, o por lo menos eso era lo que se la había dicho a su grupo, por lo que pregunte el por qué el importe supera en 500.000 € lo que se había presupuestado, dado que no es una variación pequeña.

En este momento toma la palabra D. Alfredo Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien dice que él hubiera pedido al Sr. Interventor Accidental que hubiera leído todo el expediente, dado que tiene una parte de gastos y otra de ingresos, puesto que se ve perfectamente que se compensa el ingreso con el gasto, puesto que las dos cantidades contempladas son las mismas.

Creo que todo el mundo conoce el convenio que hubo con Videca en su momento, donde había dos partes, una que se pagaba e iba vinculada al icio del edificio de Al-Andalus, y otra que se pagaba con suelo, y a la hora de hacer escritura, como es obvio, esa parte que se paga con suelo no se contempló ni el ingreso ni el gasto, y al final, el global del convenio lo que viene a decir es tal y como estaba en su momento, puesto que no hay modificación alguna.

Y por eso digo que la lectura del Sr. Interventor debería de haber sido más explícita, y no solamente basarse en la parte del gasto, sino también en la del ingreso.

Seguidamente vuelve a tomar la palabra la Sra. Martín Gómez, Concejala del PP, quien dice que, con independencia de que se justifique, o no, lo que está claro es que en los presupuestos no estaba prevista esa venta de patrimonio, por lo que piensa que ese dato es objetivo.

Por todo ello su grupo, va a votar en contra.

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; Ley Orgánica 2/2012, de

27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE, 9 en contra, del PP y PA, y 1 abstención, de IU-LV, por lo que Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 03/0322015, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante nuevos ingresos, en la forma que a continuación se detalla:

   MODALIDAD

   - Altas de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito

Denominación	Aplicación	Proyecto	Tipo	Importe
ADQUISICIÓN PLAZAS DE APARCAMIENTO	9200 62200		SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA ADQUISICIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO	538.561,08
			TOTAL	538.561,08

   FINANCIACIÓN.- Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos, en los siguientes términos:

   - Nuevos ingresos

Denominación	Aplicación	Proyecto	Tipo	Importe
VENTA DE SUELO	600 00		VENTA DE SUELO PARA ADQUISICIÓN PLAZAS DE APARCAMIENTO	538.561,08
			TOTAL	538.561,08

2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuáles los interesados podrán ser examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PA, DENOMINADA "PROPOSICIÓN DE LEY ANDALUZA DE RENTA SOCIAL BÁSICA PARA GARANTIZAR UNA SUBSISTENCIA DIGNA" (MOC-35/14).

Por la Secretaria General, se da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PA, denominada "Proposición de Ley Andaluza de Renta Social Básica para garantizar una subsistencia digna", y que es del siguiente tenor literal:

<<<La situación de paro en Andalucía que afecta a más de un millón de personas y la perspectiva de que aumente hasta llegar a superar el 30% de la población activa por las duras medidas de recorte que está adoptando el gobierno de España, están incrementando el número de andaluzas y andaluces que viven en situación de pobreza relativa e incluso de pobreza absoluta. Miles de familias enteras están en una situación límite porque ninguno de sus miembros puede aportar ingreso alguno ni recibe ninguna prestación pública. Es más, las consecuencias del déficit de las Administraciones Públicas van a provocar una reducción de las prestaciones no contributivas si no se pone remedio.

En estas circunstancias es inaplazable la aprobación de la Ley que haga realidad el derecho contenido en el Estatuto de Autonomía acerca de la Renta Básica. En efecto, en su artículo 23 en su apartado segundo, ha establecido el derecho social básico de todos los andaluces y andaluzas de disponer de unos ingresos públicos mínimos que garanticen la satisfacción de las necesidades vitales mínimas:

> "Todos tienen derecho a una renta básica que garantice unas condiciones de vida digna y a recibirla, en caso de necesidad, de los poderes públicos con arreglo a lo dispuesto en la ley"

La Renta Básica constituye un eficaz instrumento para erradicar la pobreza severa, la marginación y las situaciones extremas de desigualdad en Andalucía. Según las estimaciones realizadas recientemente más de 500.000 personas están en situación de grave exclusión social, destacando la provincia de Cádiz, con cerca de un 10% sobre la población empadronada.

Además de las personas y familias enteras en paro sin derecho a subsidios hay personas en situaciones de grave riesgo social, jubiladas sin derecho a tener una pensión contributiva o que ésta es notoriamente insuficiente; por ruptura familiar donde una de las partes queda sin los medios mínimos para rehacer su vida, sobre todo en el caso de mujeres que optaron por dedicarse de lleno a la familia o con hijos pequeños a cargo, donde la ex pareja no puede o evade garantizar la pensión alimenticia; la inmigración extra o intracomunitaria;, etc.

La Renta Básica, específicamente diseñada para dar respuesta a las necesidades concretas de Andalucía en los albores del siglo XXI, debe tener al menos las siguientes características:

a) Es una renta periódica en metálico,

b) De cuantía suficiente para atender el mínimo vital.
c) Sobre una base individual,
d) Sin que sean reservadas a personas que hayan cotizado,
e) Destinada a los más pobres,
f) Sin distinción de ciudadanía,
g) Condicionada, cuando forme parte de la población potencialmente activa, a un esfuerzo de inserción y a una disposición de trabajar y al cumplimiento, en su caso, de las responsabilidades sociales para con los hijos.

Por ello, la Renta Social Básica es el umbral mínimo de ingresos al que tendrán derecho todos los residentes que cumplan los requisitos de antigüedad en la residencia, edad, compromiso de inserción y carencia manifiesta de medios y recursos.

La lucha contra la crisis pasa imprescindiblemente por hacer realidad la Renta Social Básica como en derecho básico que asegure la subsistencia. ¿De qué sirven los demás derechos sociales si no se garantiza el derecho a la supervivencia? La Andalucía del presente y del futuro tiene como uno de sus principales compromisos lograr una Andalucía libre de miseria.

Conocemos que en la actualidad, el Parlamento de Andalucía está dando los primeros pasos para la elaboración de la ley andaluza de Renta Básica social, estando los tres grupos políticos trabajando estrechamente en ello, pero debido a la urgencia de miles de andaluces planteamos las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Elevar al Gobierno de la nación para que se implique en la regulación y financiación de las Rentas mínimas de inserción que prestan las comunidades autónomas

2. Elevar y rogar a la Junta de Andalucía que agilicen los trámites para la aprobación de la ley en el menor plazo posible

3. Contemplar la posibilidad de que este incluya:

   - Asociar la renta económica a la inserción laboral de las personas beneficiarias

   - Fomentar la intervención en zonas con necesidades de transformación social>>>

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad y Mujer, en sesión celebrada el día 3 de Febrero de 2015.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA, quien dice que esta moción ya ha pasado por dos Comisiones Informativas, así como por el Pleno anterior, donde se quedó el asunto sobre la mesa, y todo ello por su propia culpa, dado que olvido modificar unos textos solicitados por el equipo de gobierno.

Brevemente quiero decir que este tema lo estamos llevando a nivel andaluz, y de hecho ya hay bastantes ayuntamientos que la han aprobado, y es que vemos que hay miles de personas en Andalucía que lo están pasando mal, incluida Baza, ya que hay bastantes personas que están pasando por Caritas y Cruz Roja pidiendo alimentos, y pensamos que es positivo votar a favor la renta social básica, que debemos de apostar por ella, porque cada día vemos como más personas se encuentran buscando en los contenedores.

En la moción se ha modificado todos los aspectos que todos los grupos me han pedido, por lo que voy a proceder a leer los puntos de acuerdo.

En primer lugar, elevar al Gobierno de la Nación para que se implique en la regulación y financiación de las Rentas mínimas de inserción que prestan las comunidades autónomas.

En segundo lugar, elevar y rogar a la Junta de Andalucía que agilicen los trámites para la aprobación de la ley en el menor plazo posible.

En tercer lugar, contemplar la posibilidad de que este incluya el asociar la renta económica a la inserción laboral de las personas beneficiarias, así como el fomentar la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

A continuación, toma la palabra el portavoz de IU-LV, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo va a votar a favor, máxime cuando se han hecho las modificaciones que entre todos han trabajado.

Desde mi grupo entendemos que en la renta básica, el desarrollo de ese compromiso del Estatuto de Autonomía de Andalucía es fundamental, y es que creemos que la Junta, por si sola, difícilmente puede poner en marcha una renta básica de garantía universal, tal y como dice el Estatuto, dado que es complicado, económicamente hablando, ya que tendrían que entrar más actores; y también entendemos que es una desgracia, o un problema, el que se haya tomado la decisión en una legislatura que antes del mes de Junio iba a tener aprobado un proyecto ley de renta básica, cuando había un grupo de trabajo en el Parlamento que ya había terminado con sus conclusiones, y que llevaba más de un año trabajando, y que ese trabajo ya terminado, se haya quedado sobre la mesa y todo ese tiempo para elaborarlo haya sido perdido, por lo que esperamos que en la nueva legislatura no haya quien volver al inicio de todo, y por tanto creemos que esa es una de las consecuencias negativas de la ruptura unilateral del acuerdo de Gobierno, por parte

del PSOE.

A continuación, por parte del PP, toma la palabra Dª Mª José Martín Gómez, quien dice que, en cuanto al contenido, y a la situación que están atravesando bastantes familias de Andalucía, cree que todos están de acuerdo, aunque en lo que se queda un poco perpleja es de que, quien haya estado gobernando en Andalucía, y que han sido PSOE e IU, durante tres años, y habiendo presentado el PP en el Parlamento Andaluz una propuesta de ley de inclusión social y que también recogiera el derecho a la renta básica, hoy se venga al Ayuntamiento de Baza como si nada de eso hubiera pasado, y como si esos tres años no hubieran existido.

Se trata de eximir a la Junta, cuando el propio Estatuto recoge que es la propia Administración Andaluza, gobierne quien gobierne, quien debe desarrollar esa ley, pero como está la cosa muy mal, pues que la desarrollen otros; y por tanto, como acabo de decir, me quedo como poco perpleja, y también sorprendida.

En cuanto a nivel de Ayuntamiento de Baza, también tengo que decir que, en Enero de 2014, se presentó por Registro de Entrada una propuesta del PP, donde explicábamos la situación que estaban viviendo muchas familias andaluzas, y pedíamos precisamente al Gobierno que, a la mayor brevedad posible desarrollara ese proyecto de ley de inclusión social, así como dar cuenta a la Consejería y todos los agentes económicos y sociales.

Insisto en que es evidente que es necesaria esa Ley, pero querer pasar corriendo que la competencia no es nuestra, cuando nuestro propio Estatuto de Autonomía lo recoge, me parece que es engañarnos a nosotros mismos, y engañar también a toda la sociedad bastetana y a todos los andaluces, y por tanto, con todos los respetos el PP se va a abstener, puesto que aun entendiendo que es necesaria esa ley, como es evidente no podemos engañar a nadie.

En este momento interviene Dª Ana María Guirado Ramón, Concejala Delegada de Bienestar Social, quien dice que su grupo, el PSOE, es consciente de la situación que se vive en Baza, así como en Andalucía, y que desde Servicios Sociales se trabaja día a día con personas a las que perfectamente les vendría muy bien ser beneficiarios de esa renta básica.

Por supuesto que la competencia es de la Junta de Andalucía, y desde el año 2013, tal y como ha dicho el portavoz de IU, en el Parlamento se ha estado trabajando, incluyendo al PP, se ha estado trabajando en este tema, máxime cuando la propia Junta está atendiendo casi a 200.000 personas, aunque no con una renta básica como tal definida, pero sí con una renta mínima de inserción y emergencia.

No obstante, entendemos que también el Estado tiene que colaborar en este tema, y creo que los ciudadanos, seamos de donde seamos, todos somos de España, y es por lo que el Estado tiene que pringarse, y por eso pensamos que debemos de

apoyar este tipo de mociones.

De otro lado, francamente espero que después de un año de trabajo de un grupo de expertos y de políticos de todos los grupos, ese trabajo no se quede en el aire y que después de las elecciones todos seamos capaces de ponernos manos a la obra.

Como es lógico, el PSOE va a votar a favor.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Rodríguez Agudo, portavoz del PA, quien manifiesta que, lo único que espera es que, tras las elecciones, esos papeles que se han quedado sobre la mesa se vuelvan a remover, y que cuanto antes esté eso en valor y antes esté en la calle, mucho mejor, dado que muchas familias se van a ver beneficiadas con ello.

Por ultimo doy las gracias a los grupos que van a votar a favor de la moción, y por otro lado, entiendo bien la postura del PP.

A continuación interviene el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU-LV, quien dice que nadie ha negado ninguna responsabilidad, y de hecho se ha hablado de lo que estaba haciendo el Gobierno Andaluz y de lo que se ha quedado a medias, y piensa que quien tiene que dar explicaciones sobre una ley que se ha quedado a medias, y de quien ha convocado unas elecciones, en su opinión, es el PSOE.

Es decir, alguien tiene que explicar el por qué era preferible disolver el Parlamento antes que aprobar la renta básica y otras leyes pendientes, que eran las que vinculaban a IU a la continuidad de estar en el Gobierno Andaluz; y por lo tanto no se niega en ningún momento la realidad, y yo lo que entiendo es que los andaluces no estaban, ni están, para el retraso en esta ley, puesto que dicho retraso me parece caprichoso, y como digo, alguien deberá de explicar, y eso sí, espero que el trabajo realizado no se pierda, y sirva para algo, y que por lo menos en el primer periodo de sesiones dicho trabajo se retome y esa ley salga hacia delante lo más pronto posible.

Lo que si entiendo, y así lo dijo el propio Vicepresidente de la Junta de Andalucía, Diego Valderas, y viene en relación al primer acuerdo de la moción, es que no sea un derecho solo para los andaluces, sino que ese derecho debe destaparse al ámbito nacional, dado que de ser así, al igual que se cofinancian otras cosas, ésta también, ya que, aunque la Junta tenga las competencias en esa materia, hay otras Comunidades que no las tienen, y por tanto eso entra dentro del consenso y del dialogo institucional, y si tiene que sentarse la conferencia sectorial que corresponda, pues que se siente y se hable del tema, máxime cuando entiendo que tampoco se le esté echando la responsabilidad a nadie, porque creo que cuantas más manos estemos implicadas, y a cuantas más manos de ciudadanos de este país les llegue esta medida, será mejor para todos.

De nuevo toma la palabra la Sra. Martín Gómez, Concejala del PP, quien dice que no es algo de ahora y que se está obviando que esta situación viene del año 2009, porque en ese año ya se estuvo trabajando en una ley similar, en una ley de inclusión social, que es más que una ley de renta básica.

Como es evidente, los datos están ahí, y las necesidades también, y si yo he dicho 2009, ahora estamos hablando de los últimos tres años donde ha habido un Gobierno, y donde el PP, tanto en Ayuntamientos, como en el Parlamento Andaluz, es decir, en todos las entidades donde se deben de proponer, puso sobre la mesa la necesidad de esa ley de inclusión social, y por tanto, que se nos diga ahora que debemos de instar al Gobierno Central porque solos no somos capaces, lo único que hace es reconocer algo que antes no se reconocía, conforme ha dicho la Sra. Concejala del PSOE.

Hoy mismo, desde el PP, a nivel provincial, se ha denunciado que la Junta tiene paralizada los expedientes de salario social, y precisamente es una situación que están viviendo 2.570 familias en nuestra provincia, y ese número es bastante importante, y que ahora ustedes nos vengan a decir que están de acuerdo con esta renta básica, que como ya les digo es mucho menos que la ley de inclusión social, que es en lo que realmente se viene trabajando y que se lleva pidiendo desde el año 2009, pues a nosotros no nos consuela, máxime cuando a día de hoy los salarios sociales están paralizados, y ante estos datos las voluntades quedan muy bien sobre el papel, aunque las realidades y las necesidades, mientras que nosotros estamos aquí, las viven muchas familias y muchas personas, y esa es la diferencia.

Aquí lo que ha quedado patente es que el bipartito, PSOE – IU, no se ha puesto de acuerdo, y puede que uno de los motivos para disolver el Parlamento haya sido precisamente el no llegar a sacar esta ley de inclusión social tan necesaria, pero eso ustedes sabrán, porque lo que está claro es que hemos perdido tres años y ahora seguirnos perdiendo tiempo, y que el derecho que muchos andaluces, entre ellos granadinos, tenían, ahora se encuentran sin él, puesto que la Junta no paga, o no puede pagar.

Insisto en que hay que ponerse de acuerdo y ser una administración seria y responsable a la hora de gobernar, y ante todo que los compromisos que se adquieren con los ciudadanos, en especial con los más necesitados, se cumplan, y eso es lo que queremos, no queremos otra cosa.

Cierra el debate la Sra. Guirado Ramón, Concejala Delegada de Bienestar Social, quien dirigiéndose a la Sra. Martín Gómez, manifiesta que la renta básica no deja de ser una medida de las que se podría incluir en esa ley de inclusión social, es decir, sería una medida más, una prestación económica.

Nuestro salario social es una renta mínima, como lo son las prestaciones o dineros destinados a emergencias sociales, o bien, como lo son las ayudas

económicas familiares, o como lo son las medidas del decreto de inclusión que se han puesto en marcha en estos últimos años, como los suministros esenciales básicos pagados, o bien los contratos de trabajo, porque es más digno contratar a una persona que darle una ayuda económica, etc.

Sra. Martín, todo eso son medidas de la Junta de Andalucía que se han llevado a cabo durante los últimos años, y por tanto no diga que hemos estado cruzados de brazos, dado que por lo menos hemos puesto en marcha muchas medidas nuevas.

En cuanto al salario social, hay que reconocerlo, al igual que la ley de dependencia, pues sufrimos retrasos, y ahora mismo se acaba de librar una cantidad de dinero que hasta octubre está todo ya solucionado, y aunque tenga que venir, todos sabemos la asfixia que estamos sufriendo desde arriba, aunque ello no es excusa.

Andalucía es una Comunidad Autónoma que ha hecho algo en todo este tema, y por lo tanto no me diga que no ha hecho nada, puesto que ha hecho mucho más que otras Comunidades, y lo que no es justo es que, por nacer en Albacete, o por nacer en Granada, yo tenga unas diferencias, y es que entendemos que el Gobierno tiene que legislar, dado que es su competencia el hacer leyes generales, y luego cada uno que haga hasta donde pueda, y una ley general lo que implica es mojarse y aportar, y eso es simplemente lo que le estamos pidiendo al Estado.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 13 votos a favor, del PSOE, IU-LV y PA, y 8 abstenciones, del PP, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PA, denominada "Proposición de Ley Andaluza de Renta Social Básica para garantizar una subsistencia digna", y en consecuencia:

1. Elevar al Gobierno de la nación para que se implique en la regulación y financiación de las Rentas mínimas de inserción que prestan las comunidades autónomas

2. Elevar y rogar a la Junta de Andalucía que agilicen los trámites para la aprobación de la ley en el menor plazo posible

3. Contemplar la posibilidad de que este incluya:

   - Asociar la renta económica a la inserción laboral de las personas beneficiarias

   - Fomentar la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, DENOMINADA "APOYO ECONÓMICO E INSTITUCIONAL PARA LA

REPARACIÓN DE LOS TEJADOS DE LA COLEGIATA DE NUESTRA SEÑORA SANTA MARÍA DE LA ENCARNACIÓN, CONCATEDRAL DE BAZA" (MOC-2/15).

A continuación, la Sra. Secretaria General da cuenta a los asistentes de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, denominada "Apoyo Económico e Institucional para la reparación de los tejados de la Colegiata de Nuestra Señora Santa María de la Encarnación, Concatedral de Baza", y que es del siguiente tenor literal:

<<<La parroquia de la Iglesia Mayor, de Baza, durante los últimos meses viene pidiendo la colaboración de toda la ciudad bastetana para el arreglo de las cubiertas de la capilla del Sagrario (actualmente cerrada al culto desde el mes de enero), del cuerpo de la Sacristía, la Sala Capitular y zonas adyacentes debida a la situación "crítica y peligrosa" del estado de parte del tejado del templo.

Los sacerdotes que atienden la Iglesia Mayor junto con su consejo de pastoral, de esta ciudad de Baza, han informado de algo que nos afecta a todos los bastetanos, ya que nuestra Iglesia Mayor es símbolo de nuestra ciudad.

Tras dos pequeñas intervenciones realizadas en estos dos últimos años en las cubiertas de nuestra Iglesia Mayor de Baza, se han identificado graves daños estructurales generalizados que amenazan el colapso de la cubierta de la Iglesia y que hacen que existan numerosas filtraciones de agua.

La zona de intervención corresponden a las cubiertas de la capilla del Sagrario, (actualmente cerrada al culto desde el mes de enero), del cuerpo de la sacristía, Sala Capitular y zonas adyacentes.

La Iglesia Mayor de Baza necesita reparar sus tejados y ha solicitado la colaboración de los bastetanos. Así mismo se han localizado otros daños estructurales, relacionados con las filtraciones de agua de lluvia por lo que toda ayuda pública o privada se hace necesaria.

El presupuesto inicial estimado asciende a la cantidad de 120.000 euros incluido el IVA, los permisos de obras y derechos de arquitectos y demás gastos. A día de hoy son tres las instituciones que están colaborando con la reparación: el Obispado, La Parroquia misma (mediante un crédito bancario) y todos los bastetanos. Para poder colaborar, se ha abierto una cuenta corriente donde se han recolectado a día de hoy unos 14.000€.

Todos sabemos que los gastos de un monumento como éste son muchos y variados y esta casa tiene muchos años, las reparaciones son mayores, porque lógicamente tiene como se suele decir "más goteras". Por lo que se hace necesaria e imprescindible la colaboración de las Entidades Públicas, como pueden ser el propio Ayuntamiento de Baza, la Diputación Provincial y la Consejería de Cultura,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

ya que con su colaboración y aportación económica, se podría finalizar las obras iniciadas los pasados meses.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Baza propone a este Pleno para su aprobación las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

Primero.- El compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Baza de colaborar económicamente con la financiación de las obras de reparación de la Iglesia Mayor, Concatedral de Baza.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, su colaboración y aportación económica para sufragar parte de las obras de reparación del tejado de la Iglesia Mayor, Concatedral de Baza.

Tercero.- Solicitar a la Diputación Provincial de Granada, su colaboración y aportación económica para sufragar parte de las obras de reparación del tejado de la Iglesia Mayor, Concatedral de Baza.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud y Consumo, en sesión celebrada el día 18 de Febrero de 2015.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra, en primer lugar, Dª Mª José Martín Gómez, Concejala del PP, quien dice que la moción va dirigida a las distintas instituciones que puedan tener competencias en el ámbito patrimonial, tanto al Ayuntamiento de Baza, como a la Junta de Andalucía, e incluso a la Diputación Provincial de Granada, dada la reforma que se está produciendo actualmente sobre los tejados de la Iglesia Mayor, pidiendo colaboración a dichas administraciones para que se puedan finalizar las obras, máxime teniendo en cuenta que el Obispado y la propia Parroquia van a financiar dos terceras partes del coste de la obra, junto con muchos ciudadanos de Baza que han querido colaborar a través de distintas iniciativas.

Creemos que se puede priorizar y poner un grano de arena para conseguir que el patrimonio de Baza pueda estar restaurado, y por lo menos no ver lo que está ocurriendo con otros bienes, como pueden ser el Palacio de los Enríquez, que necesita una cuantía mucho más grande, con la diferencia de que en este caso la Iglesia Mayor es el emblema de todos los bastetanos, y consideramos que el Ayuntamiento puede hacer una aportación, al igual que otras instituciones.

Interviene el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien dice que su grupo va a votar a favor de la moción, dado que no quieren un patrimonio que se pueda caer, y que aunque se esté hablando de la Iglesia Mayor, también hay un patrimonio de viviendas privadas que la Junta de Andalucía no apuesta por ellas, y en donde sus dueños no pueden ejecutar sus reparaciones.

No solo por el Palacio de los Enríquez, sino por todo el patrimonio bastetano en general, nosotros apostamos por esta Iglesia así como por todo el patrimonio, por lo que yo pediría también ayudas a la Diputación, a la Junta y al Gobierno de España para todo nuestro patrimonio, y hacer ver que tenemos un patrimonio muy rico y que se nos está cayendo, para que, insisto, apostaran por él.

Seguidamente interviene el portavoz de IU-LV, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo tiene el ánimo de votar a favor de la moción, pero que entiende que hay que vincular la ayuda municipal a algo, es decir, hay que poner en valor esa Iglesia Mayor, y a la vez que se aporta un dinero se tenga a cambio una prestación, como por ejemplo, que pueda ser vista por la gente que visita Baza.

Nosotros entendemos que hay que aprobar esa ayuda, pero en el marco de un convenio con la Iglesia, de tal manera que se garantice el hecho de que, cuando no coincida con el horario de culto y actividades propias de la Iglesia, y haya grupos que quieran visitarla, el Ayuntamiento tenga acceso para que se pueda visitar la misma; y por lo tanto pienso que es un buen momento para negociar eso.

Tampoco podemos obviar que Baza tiene una serie de patrimonio y de BICs, a los que el Ayuntamiento no les dedica ni un euro este año en su presupuesto, máxime cuando algunos son de propiedad, y por tanto, de responsabilidad municipal, y en este tema en concreto, estamos hablando de un edificio que no es de propiedad municipal, y nuestro ánimo es, sobre todo cuando estamos hablando de una cuantía que no es muy significativa, que deberíamos de vincularlo de alguna manera en una propuesta de acuerdo, con el fin de que se establezca una negociación con el objetivo, como he dicho, para que la Iglesia sea visitable; dado que de ser así, desde IU no tendríamos ningún inconveniente en votar a favor.

A continuación toma la palabra D. Alfredo Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien dice que nadie pone en duda el valor patrimonial y cultural que tiene la Iglesia Mayor.

Sí que es cierto que el Ayuntamiento de Baza, tal y como ha explicado el portavoz de IU, tiene una serie de partidas muy cerradas, y obviamente cualquier modificación de crédito que tenga que ir acompañada en este tema, como es lógico habría que buscar una partida de gasto que no se pudiera ejecutar, por lo que dicho esto, estamos en Febrero y tenemos conocimiento de esto desde el mes de Junio, así como sabemos que el tema se puso en conocimiento de la Diputación hace bastante tiempo, y para suerte de ellos, esa administración tiene partidas más discrecionales donde la Presidencia puede perfectamente poder destinarlas directamente, mientras que aquí, en el Ayuntamiento, el Alcalde no tiene esa potestad, y no tiene partidas que él pueda usar de una manera discrecional.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

El 18 de Junio se mandó a Diputación, sin contestación alguna, por lo que posteriormente se volvió a mandar otra carta el 5 de Septiembre de 2014, de la cual tampoco ha habido contestación alguna, por lo que nuevamente el 19 de Enero se volvió a mandar otra, y parece ser, aunque no podemos adelantar nada, que esta última carta sí que ha tocado la sensibilidad de la Diputación de Granada, y tenemos la sensación de que va a poder colaborar, vía Ayuntamiento, por lo que sería una subvención finalista al Ayuntamiento, para que este la destinara al Obispado para que se pudieran terminar las obras.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra porque creemos que en muy breve plazo este tema va a estar solucionado, por lo que no ha lugar a aprobar esta moción.

Nuevamente toma la palabra la Sra. Martín Gómez, Concejala del PP, quien refiriéndose a lo manifestado por el portavoz de IU-LV, dice que su grupo tiene dos aspectos; en el primero de ellos, ningún inconveniente, dado que se puede incluir un punto en la moción, lo cual sería hasta bueno, y no solo en referencia a la Iglesia Mayor, sino al resto de templos de la ciudad, intentado que estuvieran abiertos el máximo de horas posibles para poder ser visitados, por lo que entiende que en ese sentido no hay falta de voluntad por parte de ninguna de las partes implicadas.

La verdad es que queda muy bien, Sr. Alles Landa, lo que se le dice ahora a todo el mundo, a las asociaciones, etc., de que no hay disponibilidad presupuestaria, y eso suena bien, aunque yo creo que se contradice un poco en sus palabras, y es más, lo dejan en evidencia, dejan en evidencia al equipo de gobierno y a esta Corporación, puesto que usted no debiera tener conocimiento, o no debiera decir que tiene conocimiento desde el 18 de Junio de 2014, y que después de haber aprobado unos presupuestos en esta Ciudad y con cara a 2015, usted no haya tenido en cuenta esa necesidad, eso me parece una irresponsabilidad, y por contra, que lo pida usted a otras instituciones, eso me parece bien, aunque hay que predicar con el ejemplo, y es más, dice un dicho que "hace más quien quiere que quien puede".

Como es evidente, hay menos dinero que hace unos años, y eso no hay que explicárselo a nadie, pero queriendo se puede aportar lo que uno pueda, por lo que desde el PP, siendo conscientes de la necesidad del tema, que también nos la habían trasladado a nosotros, nos hemos dirigido, como corresponde y como debemos de hacer, porque aquí todos somos representantes de la Ciudad de Baza y defendemos los intereses de los bastetanos, a la institución gobernada por el PP, y a su Presidente, para que realice la aportación máxima para que esa obra pueda finalizar, al igual que los ciudadanos, junto con la parroquia y el Obispado, están colaborando con dos terceras partes del coste total de esa obra.

Ya sé que el Sr. Alcalde, como usted dice, no tiene ahí dinero para hacer lo que quiera, y como es evidente, para hacer lo que quiera, ni lo tiene el Alcalde de Baza, ni ningún representante público, dado que todos deben dar cumplida cuenta en que se gastan el dinero, y todo ello dentro de la legalidad.

No obstante, sí que hay dinero como por ejemplo para comprar ejemplares de un periódico privado que se llama Comarca de Baza, y eso es algo de lo que perfectamente se puede suprimir, aunque no digo todo, pero si de una parte, o también de publicidad, y por poner un ejemplo, al igual que se traen modificaciones de crédito, creemos que sería una buena modificación, y además en beneficio de toda la ciudadanía bastetana.

En definitiva se equivocan, e insisto que en este caso hay que mostrar más el querer que el poder, y es que ustedes ni pueden, ni quieren.

En este momento interviene el Sr. Alcalde y dice a la Sra. Martín Gómez que ella misma se ha contradicho, puesto que ha manifestado que han pedido el total de lo que falta a Diputación para que lo aporte, y si ya está el total para finalizar esas obras, pregunta sobre dónde va el resto del dinero.

Mire usted Sra. Martín, desde el mes de Junio estoy manteniendo conversaciones con el Sr. Párroco de la iglesia Mayor para precisamente ver que le faltaba a esa obra, y esa cantidad que faltaba se ha pedido a la Diputación Provincial entendiendo que la misma ha hecho otras actuaciones similares en el resto de la provincia vinculadas a edificios eclesiásticos, de la Iglesia, y sin embargo en Baza no había habido ninguna inversión durante el periodo de gobierno del PP en dicha Administración; y por tanto, en mi condición de Alcalde tengo que solicitar, gestionar, pedir, y todo lo que sea necesario, con el fin de que esa obra se ejecutase, sobre todo por el valor que tiene patrimonial, y es por ello por lo que he insistido de una forma muy incisiva en el tema, porque la Ciudad de Baza necesitaba esa intervención de la Diputación, aunque fuera una sola vez, y todo ello al margen de los programas y proyectos que cofinanciamos ambas Administraciones conjuntamente.

En mi insistencia, en mis conversaciones, incluso personales con el Sr. Presidente de la Diputación, éste ha entendido, porque ha sido sensible finalmente, que había que completar la cantidad económica que falta para culminar dichas obras.

A partir de ahí, ahora estamos a la espera de la respuesta, puesto que evidentemente aun no la sabemos, aunque yo tengo plena confianza en que va a haber un compromiso con nuestra Ciudad para la finalización de esas obras, y por la cantidad exacta que falta, por lo que una vez que se complete no tiene sentido alguno que el Ayuntamiento de Baza efectúa una aportación económica para tal finalidad, cuando tiene otras muchas más necesidades.

Tengo la confianza de que la Diputación va a hacer esa aportación, por lo que agradezco a dicha entidad y a su Presidente dicha aportación; y creo que, si yo consigo que desde otra Administración venga ese dinero que hace falta para esa

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

actuación, insisto, no es de lógica que nosotros aportemos nada, máxima cuando necesidades tiene muchas Baza, y de muchos millones de euros.

Por tal motivo, Sra. Martín, el motivo de oponernos a la moción, es porque se está gestionando el tema, en concreto lo que se pide en dicha moción.

Cierra el debate la Sra. Martín Gómez, quien dice al Sr. Alcalde que no se trata de medallas, y es que el propio Sr. Alcalde sabe que el PP de Baza, no es la primera vez, y espera que no sea la última, que se dirige a la Diputación Provincial para pedir colaboración, bien para el tejado de la Iglesia Mayor, bien para el Club Tenis de Mesa, bien para lo que sea beneficioso para la Ciudad de Baza.

Y todo eso, Sr. Alcalde, ni es logro suyo, ni es logro del PP, sino que es en beneficio de nuestra Ciudad.

Dicho eso, lo que no me negara usted, es que llama mucho la atención, que también se pide que la Administración Andaluza colabora y ponga su grano de arena, porque en la moción se habla de todas las Administraciones, y lo que llama la atención es que usted pida a una Administración que aporte ese dinero que falta, mientras que usted quiera quedarse al margen, y eso sencillamente me parece que es una incoherencia.

Nuestro punto de vista es que, se debe pedir a todas las Administraciones para que cada una aporte lo que pueda, y ese es el espíritu de cualquier Administración, y lo que no nos vale es el argumento que ha dado el Sr. Alles Landa de que no hay disponibilidad presupuestaria, cuando debería de haber aportado su grano de arena y haberlo incluido en el presupuesto de este año.

No obstante, me remito a lo que he dicho en mi anterior intervención, y es que hay una serie de gastos municipales que nosotros administraríamos de otra forma muy diferente, y es que nos parece ilógico que seamos capaces a gastarnos miles de euros en publicidad y en un periódico, y luego decir que no tenemos dinero para esto, puesto que la realidad es que gastamos dinero para comprar un periódico, uno en concreto, y no otros privados que también hay en Baza, porque ese es más afín a nosotros, mientras que los otros no, y eso, eso es una realidad, tan real como el sol que sale cada mañana, aunque es su criterio, y lo podemos respetar, aunque no compartir.

En la moción no se demuestra la voluntad por parte del equipo de gobierno de querer colaborar en esas obras, y eso es una pena, puesto que creemos que necesidades, haberlas haylas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, del PP, IU-LV y PA, y 11 en contra, del PSOE, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, denominada

"Apoyo Económico e Institucional para la reparación de los tejados de la Colegiata de Nuestra Señora Santa María de la Encarnación, Concatedral de Baza".

DECIMO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 43, DE 19 DE ENERO DE 2015, AL 190, DE 20 DE FEBRERO DE 2015, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2015, siendo los comprendidos entre los números 43, de 19 de Enero, al 190, de 20 de Febrero, ambos inclusive.

Quedando los presentes enterados.

DECIMO PRIMERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS 21 MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONDICIONES DEL SERVICIO DE URBANISMO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA, PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INNOVACIÓN DEL P.G.O.U., DE LA ZONA SG-EQ-01, PARA CENTRO DE HEMODIÁLISIS.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de Mayo de 2014, acordó aprobar inicialmente la INNOVACIÓN redactada por la Arquitecta Municipal Dª AURORA GARCÍA GARALUZ, para terrenos sitos en el SG-EQ-01A, para calificar 2.278 m2 del SG-EQ-01A citado como equipamiento privado y desafectación de dicho suelo, dichos 2.278 m2, como equipamiento público y afectar 2500 m2 del actual uso industrial como sistema general de equipamientos en el POLÍGONO EL BAICO.

Resultando que el citado acuerdo de aprobación inicial ha sido sometido al trámite de información pública mediante Edicto publicado en el BOP nº 109, de 11 de Junio de 2014, y diario Ideal de fecha 3 de Junio de 2014, sin que se haya presentado alegación alguna.

Resultando que por la Delegación Territorial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Granada emitió emitido informe favorable, el cual obra en el expediente de su razón.

Asimismo, en el expediente consta el informe emitido por la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada, en el que se hacía constar que no tenía una incidencia territorial negativa, si bien pedía aclaración de algunos aspectos, los cuáles fueron aclarados por la Sra. Arquitecta Municipal, Dª Aurora García Garaluz, en documentación que obra en el expediente.

Resultando que, en base a lo anterior, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2014, acordó aprobar provisionalmente la INNOVACIÓN redactada por la Arquitecta Municipal Dª AURORA GARCÍA GARALUZ, para terrenos sitos en el SG-EQ-01A, junto al Hospital General Básico, para Centro de Hemodiálisis, con las aclaraciones solicitadas por la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada.

En el expediente consta un nuevo informe – propuesta emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada, solicitando la aceptación de este Ayuntamiento sobre una seria de condiciones, antes de proceder a la aprobación definitiva; condiciones que constan en un proyecto redactado por la Sra. Arquitecta Municipal, Dª Aurora García Garaluz, en documentación que obra en el expediente.

En el expediente también consta el informe técnico – jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 26 de Febrero de 2015.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Miguel Ángel Coca Vega, quien dice que lo que solicita por parte de la correspondiente Delegación, es que se cambie la nomenclatura, o definición, del nuevo equipamiento.

El motivo de la innovación es que, un suelo que estaba destinado a equipamiento público en el entorno del Hospital, pasa a tener la calificación de equipamiento privado para hacer posible que un privado construya un equipamiento socio sanitario en el ámbito del Hospital; y como todos saben, esa innovación se presentó aquí, y por tanto creo que todos sabemos de lo que estamos hablando.

Ahora lo que nos han precisado es lo de la Escuela de Empresas en el polígono del Baico, donde no ven procedente dicho nombre, y bien, o se le pone otro nombre, o bien no se le pone ninguno, y que sea general de la Ciudad, y eso es lo que hemos hecho, o mejor dicho, lo que vamos a hacer, porque vamos a dejar ese suelo

destinado a un equipamiento general de la Ciudad, el cual será de lo que sea, y por tanto no tiene por qué ser ni sanitario, ni educativo, ni industrial, ni nada, será lo que tenga que ser en su momento; y esa es la precisión que nos han hecho, y por nuestra parte encantados de llevar a cabo esa precisión.

En este momento toma la palabra el portavoz de IU-LV, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo, al igual que en ocasiones anteriores en este mismo tema, se va a abstener.

A continuación, por parte del PP, toma la palabra D. Juan Luis Aliaga Alascio, quien manifiesta la abstención de su grupo, mayormente por el modo en cómo se está llevando el tema, al cambiar un suelo público a privado, y que sea una empresa privada la que construya el centro, etc., tal y como ya manifestaron en Plenos anteriores, donde no están de acuerdo en esa forma, aunque tampoco quieren entorpecer y retrasar el traslado del Centro de Hemodiálisis a su nueva ubicación.

Seguidamente interviene de nuevo D. Miguel Ángel Coca Vega, Concejal Delegado de Urbanismo, quien entiende lo manifestado por el Sr. Aliaga Alascio, y dice que esa es la mejor opción, dado que si el Ayuntamiento tuviera capacidad económica, la opción podría ser otra totalmente distinta.

De otro lado, quiero dejar claro que el único uso que va a tener ese suelo es el de socio sanitario, además de que va a ser el de Centro de Hemodiálisis, dado que de hecho habrá que tramitar una licencia de actividad, y tal requisito se establecerá en la misma.

Nuevamente interviene el Sr. Aliaga Alascio, quien manifiesta su preocupación por el hecho de que la empresa sea privada, ante lo cual el Sr. Coca Vega pone un ejemplo y dice que en todo caso, quien tiene que decir mucho es la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 12 votos a favor, del PSOE y PA, y 9 abstenciones, del PP e IU-LV, por lo que el Pleno, por mayoría, y cumpliéndose el requisito de mayoría absoluta, acuerda:

1. Aprobar el documento redactado por la Sra. Arquitecta Municipal Dª AURORA GARCÍA GARALUZ, para terrenos sitos en el SG-EQ-01A, junto al Hospital General Básico, para Centro de Hemodiálisis, con las condiciones solicitadas por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada.

2. Remitir el expediente a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada, a los efectos oportunos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

DECIMO SEGUNDO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

1. **Felicitación nº 1, realizada por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.**

El Sr. portavoz felicita a la Comunidad de Regantes Vega Campo Baza, porque ha sido galardonada con la medalla de Andalucía, dado que con su labor va a ser posible que den puestos de trabajo en la agricultura bastetana.

2. **Pregunta nº 2, realizada por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.**

El Sr. portavoz pregunta el por qué no se le ha echado una capa de asfalto al Callejón de los Molinos.

3. **Ruego nº 3, realizado por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.**

El Sr. portavoz manifiesta que, esta misma mañana, de visita por la Barriada de las Cuevas, un vecino le ha pedido que se asfaltara la Calle José María de Pereda, la cual parece ser que está en muy mal estado, puesto que la gente se escurre mucho en ella, y de hecho le han contado la anécdota de que el propio Sr. Alcalde, en una visita por dicho barrio se escurrió también en la citada calle.

Por lo tanto, ruega que esa calle y las de los alrededores que se encuentran en mal asfalto se asfalten, dado que todos los vecinos tienen derecho a tener unas calles dignas.

4. **Felicitación nº 4, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV.**

Al igual que el portavoz del PA, el Sr. Gil Van Gils felicita a la Comunidad de Regantes Vega Campo Baza, por haber sido galardonada con la medalla de Andalucía.

5. **Felicitación nº 5, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV.**

El portavoz felicita al Club Deportivo Baza femenino por su ascenso, y lamenta el hecho de que no supiera que había una recepción, dado que como había Pleno, todos los Corporativos hubieran venido un poco antes y hubiera sido más extenso por parte de todos, pero parece ser que hay determinados actos que solo son para los que tienen mayoría.

6. **Ruego nº 6, realizado por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV.**

El Sr. Portavoz ruega que se formalice a la mayor brevedad el tema del transporte público urbano.

7. **Pregunta nº 7, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV.**

El portavoz manifiesta que le llegan informaciones algo preocupantes sobre las condiciones sanitarias y de higiene del comedor Emaus, el cual ha sido recientemente inspeccionado por Sanidad, donde gente que era voluntaria ya no se le permite tal condición, por lo que le gustaría saber cómo está el tema.

8. **Felicitación nº 8, realizada por Dª Mª José Martín Gómez, Concejal del PP.**

La Sra. Concejala manifiesta que su grupo se suma a todas las felicitaciones que se han realizado por parte de los portavoces del PA e IU-LV.

9. **Pregunta nº 9, realizada por Dª Mª José Martín Gómez, Concejala del PP.**

La Sra. Concejala dice que el gremio de taxistas de la Ciudad vienen presentando escritos a este Ayuntamiento de Baza por intrusismo laboral, denunciando que no todos los vehículos que están prestando servicio están al día en todos los requisitos legales, y es por lo que desde su grupo preguntan si se está comprobando tal hecho y si hay indicios de ser cierto lo que denuncian los taxistas.

¿Qué medidas se están llevando a la práctica para evitarlo o para detectarlo?, dado que están dentro de las competencias del Ayuntamiento el que cualquier profesional que ejerza su actividad dentro de nuestro casco urbano este al día jurídicamente, y lógicamente con toda la documentación.

10. **Pregunta nº 10, realizada por Dª Mª José Martín Gómez, Concejala del PP.**

La Sra. Concejala dice que la frutería que hay en la Cava Alta había solicitado un vado de carga y descarga, así como que tenía algún problema con algún pivote, su propietario aún se sigue dirigiendo a los distintos grupos políticos para ver si hay algún inconveniente en concederle dicho vado de carga y descarga, o bien quitarle el pivote que estorbe, dado que cree que sería conveniente que se dieran las correspondientes explicaciones en este Pleno de la Corporación.

11. **Pregunta nº 11, realizada por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz del PP.**

El portavoz manifiesta que, en su condición de profesor del IES Jiménez Montoya, tuvo un claustro el miércoles pasado donde aparte de los puntos que estuvieron viendo, había una preocupación que le han hecho llegar sus compañeros porque la Consejería correspondiente tiene la intención de hacer unos recortes y quitar los bachilleratos y 3º de la ESO, por lo que ruega que quede constancia y se tome interés para que, entre todos, evitar esos recortes en el citado IES.

No sé si en otros centros está pasando lo mismo, pero sería cuestión de enterarnos de todos los Centros de Baza.

12. **Pregunta nº 12, realizada por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz del PP.**

El Sr. Portavoz manifiesta que por parte del equipo de gobierno se prometió que la concesión de la línea urbana de autobuses se iba a hacer para el mes de Octubre, y dado que ya lleva un año sin adjudicarla, puesto que se tenía que haber hecho en Enero del año pasado, le gustaría saber cómo va ese asunto.

B.- CONTESTACIONES A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS EN ESTA SESIÓN

1. **Contestación a las felicitaciones nº 1, 4, 5 y 8, realizadas, indistintamente, por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA, D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV, y Dª Mª José Martín Gómez, Concejala del PP.**

Contesta el Sr. Alcalde y dice que, el equipo de gobierno, no solo se suma a dichas felicitaciones, sino que pide que conste en acta el hecho de que toda la Corporación felicita tanto a la Comunidad de Regantes Vega Campo Baza, así como al Club Deportivo Baza femenino.

En cuanto al tema de la recepción a dicho Club Deportivo, la misma solo ha sido solamente por parte del Alcalde, como tantas otras que se hacen, por lo que no ha sido un acto protocolario de la Corporación Municipal.

No obstante, tomo nota sobre el tema, y espero que haya muchas otras ocasiones de poder felicitar a deportistas o colectivos de la Ciudad de Baza.

2. **Contestación a la pregunta nº 2 y ruego nº 3, realizados ambos por D. Juan Rodríguez Agudo, portavoz del PA.**

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Miguel Ángel Coca Vega, y dice que se toma nota de ambos lugares para poder trabajar en ese tema.

No obstante, quiero aclarar el tema del Callejón de los Molinos, el cual no es un

callejón, ni tampoco una calle, sino que se trata de un camino, es el Camino de los Molinos.

Es más, excediéndonos de nuestras atribuciones y responsabilidades, ese camino lo hemos ensanchado, hemos metido la línea de agua potable, le hemos quitado problemas de avenidas de agua, etc., pero le corresponde a los propietarios de esos suelos, que son suelos urbanos no consolidados, acometer la urbanización.

Incluso es más aun, y es que por insistencia de los vecinos estamos estudiando la posibilidad de asfaltarlo, con lo cual no excederíamos aún más, y eso supone un agravio comparativo con otros propietarios que sí afrontan sus gastos de urbanización como es debido.

Conscientes de esa necesidad que tienen esos vecinos, así como el pueblo en general, y tratándose de un vial que va a generar mucho tráfico y que va a evitar muchos problemas, es por lo que estamos estudiando el tema.

La pregunta del "por qué" es evidente, dado que, ¿por qué no está arreglado el Palacio de los Enríquez", etc.

3. **Contestación al ruego nº 6, y a la pregunta nº 12, realizados por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV, y por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz del PP.**

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Gobernación, D. Jesús Moreno Roda, quien dice que el tema se ha retrasado por problemas técnicos, y que es cierto que dijo que el tema iba a estar resuelto para el mes de Octubre.

Creo que esta vez es verdad, y que pronto se va a adjudicar, dado que la intención es que el Pliego salga en breve, en las próximas semanas, además de que se va a hacer con la máxima diligencia posible, incluso para convocar a la Mesa de Contratación, dado que es totalmente cierto que la situación es un tanto anómala.

4. **Contestación a la pregunta nº 7, realizada por D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV.**

Contesta la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Dª Ana María Guirado Ramón, quien hace una matización sobre el tema, y es que por parte de un usuario de ese comedor se ha presentado un escrito en el Distrito Sanitario, escrito que alude a otro que se había presentado en este Ayuntamiento de Baza, el cual no aparece por ningún lado, ni le consta que haya sido presentado.

La semana pasada hable con una de las familias usuarias de ese comedor, y todo indica que hay problemas y conflictos entre varias partes del personal usuario, y precisamente el jueves 19, se nos hizo entrega de una copia del escrito que se

decía que se había presentado, el cual tiene un contenido bastante fuerte y algo escandaloso, tanto como para intervenir y comprobar si es cierto, o bien no lo es.

La inspección se persono en el comedor, como es evidente sin avisar, y el informe de dicha inspección me llegó ayer mismo, y en él se constaba que la mayoría de los hechos no eran ciertos, e incluso puedo decir que en el tema de desratización y demás, siempre somos nosotros quienes mandamos a la empresa que tenemos para hacer ese trabajo, con lo que ese problema no era tal.

Incluso se acusaba a una de las cocineras de malas prácticas, hecho este que una gran cantidad de personas niegan; al igual que también se acusaba de alimentos caducados, de los cuales no fue encontrado ninguno.

Es decir, que el informe general pone eso, y por tanto para nada hay que cerrarlo ni tomar medidas, porque se cumple todo de una manera legal.

5. **Contestación a la pregunta nº 9, realizada por Dª Mª José Martín Gómez, Concejala del PP.**

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Gobernación, D. Jesús Moreno Roda, quien dice que, efectivamente ha habido una queja por parte de ese gremio, sobre que algunos taxistas están ejerciendo sin tener toda la documentación en regla.

A nosotros no nos ha quedado otra que constatar los hechos, y a raíz de la última reunión que mantuvimos con la Asociación, se están haciendo las debidas pesquisas a través de la Delegación de Obras Públicas y Transportes, para que nos certifiquen, en concreto de una persona, que tiene retirada la tarjeta de transporte que acredita al transporte interurbano, para nosotros poder tomar la decisión de retirarle la tarjeta municipal de transporte.

Eso quiere decir que, mientras tenemos esa confirmación por parte de la Delegación correspondiente, este taxista, cuanto menos, está autorizado para circular solamente por Baza, dado que tiene tarjeta para ello, porque aún no se la hemos quitado, dado que, insisto, no tenemos esa confirmación oficial para poder retirársela.

6. **Contestación a la pregunta nº 10, realizada por Dª Mª José Martín Gómez, Concejala del PP.**

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Miguel Ángel Coca Vega, quien dice que el tema se está convirtiendo en una especie de batalla, dado que la propietaria de esa frutería va en contra del sentido común y de la propia legalidad.

Esta señora está haciendo de su problema, un problema de los demás, y es que esta empresaria se ha ubicado en un sitio que tiene unas características muy

determinadas; un sitio donde además pide un vado, el cual hay que recordar que sirve únicamente para vadear la acera y poder acceder a su cochera sin que te aparquen delante, pero no para aparcar tú tu propia furgoneta, ni para poner ahí las cajas de tu establecimiento comercial con frutas y demás, y la carga y descarga tampoco es procedente porque no hay sitio y porque genera más molestias a otros vecinos que, perfectamente también se van a quejar y a los que, además, les asiste la ley.

Ante eso, aquí tenemos que ser prudentes cuando planteamos o nos hacemos eco de las reivindicaciones de un particular, dado que puede suceder que, siendo sensibles ante su problema, y queriéndolo solucionar, por otro lado estemos generando problemas a los demás particulares.

Con todo esto puedo decir que, nosotros nos atenemos a lo que dice la norma, a lo que dice la ley, y a lo que dice el sentido común, y no nos vamos a dejar doblar por una persona que grita muy fuerte, que expone muy fuerte sus razones y que las lanza a los cuatro vientos a través de las redes sociales y demás, incluso del insulto en algunas ocasiones, pero como digo, ley, norma y sentido común.

7. Contestación a la pregunta nº 11, realizada por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz del PP.

Contesta la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Educación, Dª Yolanda Fernández Moreno, quien dice que el citado Centro Educativo se puso en contacto con ella, tanto a través de la Dirección, como del AMPA, para comunicarle que por parte de la Delegación correspondiente se les había asignado a cada uno de los Centros Educativos determinados grupos de secundaria, ante lo cual se puso en contacto con el Área de Planificación de la Delegación de Educación, y según dicen desde dicha Área, el reparto se ha hecho equitativo con dos grupos por Centro en virtud de lo que establece la normativa que fue aprobada hace dos años.

Según el procedimiento de adjudicación de plazas en el proceso de escolarización, seguirán concediendo los grupos a cada uno de los Centros en función de las prescripciones, y después de las matriculaciones, tal y como ya se hizo el año pasado.

De todas maneras, con este reparto equitativo no se produce recorte alguno, y en todos los grupos que han concedido hay plazas de más, y de hecho, hay 168 alumnos para primero de bachillerato, y con los grupos que han concedido han otorgado 180 plazas, es decir, hay plazas de más, por lo que no hay ningún recorte.

No obstante, lo que si dicen es que no se pueden dar grupos de más, dado que luego no se pueden quitar, pero sí que se pueden dar grupos de menos, porque luego, en función de cómo se vayan haciendo las solicitudes por parte de los

estudiantes, se irán adjudicando grupos a los Centros en función de la elección de cada uno de estos estudiantes; y si hay más estudiantes que se decantan por un Centro, lógicamente se darán más grupos a ese Centro, y si se decantan por otro, se dará más a ese otro; pero como digo, ahora mismo el reparto es equitativo y cubriendo en demasía todo el número de solicitudes que se prevé que pueda haber pro el número de alumnos que van a subir del curso anterior a este primero de bachillerato.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; no realizándose pregunta por parte de las personas presentes del público en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,	**LA SECRETARIA GENERAL,**
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.	**Fdo.: Mª Luisa Calvo Moya.**